FICHA DE INSCRIPCIÓN DE MANCOMUNIDADES Y CONSORCIOS

Número de registro de inscripción:	MANC-008-2011-CNC

Nombre de la Mancomunidad/Consorcio:	"“Mancomunidad Centro Norte de la Provincia de Manabí”
Miembros de la Mancomunidad/Consorcio:	Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales de Tosagua, Sucre, San Vicente, Bolívar y Junín.

1. Resoluciones Habilitantes:	Sí.
2. Fecha de resoluciones habilitantes:	a) Concejo Municipal del Cantón Tosagua: 13 de mayo de 2011. b) Concejo Municipal del Cantón Sucre: 31 de mayo de 2011. c) Concejo Municipal del Cantón Junín: 20 de mayo de 2011. d) Concejo Municipal del Cantón San Vicente: 23 de mayo de 2011. e) Concejo Municipal del Cantón Bolívar: 31 de mayo de 2011.
3. Convenio suscrito por representantes legales:	Sí.
4. Fecha de aprobación de convenio:	30 de marzo de 2010.
5. Objeto general del convenio:	Prestar de manera eficiente y eficaz los servicios de agua potable y de alcantarillado sanitario y pluvial de las zonas urbanas y rurales y los servicios integrales del manejo de residuos sólidos en el territorio comprendido por los cantones integrantes de la Mancomunidad.
6. Plazo de duración de la Mancomunidad/Consorcio:	50 años renovables por igual período por acuerdo de los integrantes.
7. Aporte de recursos:	Los gobiernos autónomos descentralizados mancomunados deberán efectivizar el aporte económico anual que la Asamblea determine, de manera independiente a la provisión de recursos para la ejecución de planes, programas y proyectos que ejecute la mancomunidad.

Observación(es): Se solicita enmendar el convenio de constitución de la Mancomunidad, ya que de la cláusula SEXTA del convenio se pasa directamente a la cláusula OCTAVA, omitiéndose la cláusula SÉPTIMA. La enmienda deberá publicarse en el Registro Oficial y una vez que ésta sea publicada, el representante legal se servirá enviar un ejemplar a la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Competencias.

Inscrita en los registros del Consejo Nacional de Competencias de conformidad con el Art. 287, número 4 del Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, a los 28 días del mes de septiembre de 2011.

Dr. Gustavo Bedón Tamayo
SECRETARIO EJECUTIVO, enc.